

RESOLUCION N° 910 DE 2023.

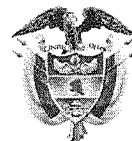
“POR MEDIO DE LA CUAL SE EFECTUA DELEGACIÓN A UN FUNCIONARIO DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO Y SEGURIDAD CIUDADANA PARA ASISTIR A LA CONVOCATORIA MESA TERRITORIAL DE SALUD.

EL SECRETARIO DE GOBIERNO Y SEGURIDAD CIUDADANA DEPARTAMENTAL DE ARAUCA

En uso de las atribuciones constitucionales y legales especialmente las previstas en los artículos 209, 211 de la constitución política y los artículos 9 al 14 de la Ley 489 de 1998, de mas disposiciones concordantes y,

CONSIDERANDO

1. Que de conformidad con el artículo 209 de la Constitución Política “La función administrativa esta al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones”.
2. Que de conformidad con el artículo 211 de la Constitución Política, corresponde a la Ley fijar las condiciones para que las autoridades administrativas puedan delegar funciones en sus subalternos o en otras autoridades.
3. Que el artículo 9 de la Ley 489 de 1998 prevé que las autoridades administrativas, en virtud de lo dispuesto en la constitución política y de conformidad con dicha Ley, podrán mediante acto de delegación transferir el ejercicio de funciones a sus colaboradores o a otras autoridades, con funciones afines o complementarias.
4. Que el artículo 10 ibídem, prevé que, en el acto de delegación, que siempre será escrito, se determinara la autoridad delegataria y las funciones o asuntos específicos cuya atención y decisión se transfiere.
5. Que de conformidad con lo anterior, es necesario emplear herramientas otorgadas legalmente como la delegación, que hacen más eficiente el actuar de las entidades públicas, transfiriendo el ejercicio de funciones, en cabeza del Secretario de Gobierno y Seguridad Ciudadana departamental y asignándolas en servidores de la Secretaría.
6. Que el objetivo general, es asistir a la Convocatoria Mesa Territorial De Salud, como delegado, que se llevara a cabo el día 09 de mayo de 2023 a las 8:30 A.M. a 12:00 P.M en el Auditorio AUESA
7. Que en armonía con lo antes dispuesto, la Profesional Universitaria de la Dependencia Dirección de Relaciones y Asuntos Fronterizos, es la profesional idónea para que asista a dicho comité.



RESOLUCION N° 910 DE 2023.

POR MEDIO DE LA CUAL SE EFECTUA DELEGACION A UN FUNCIONARIO DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO Y SEGURIDAD CIUDADANA PARA ASISTIR A LA CONVOCATORIA MESA TERRITORIAL DE SALUD.

En merito de lo expuesto,

RESUELVE

PRIMERO: DELEGAR a NEILA JULIANA OSPINA CASTELLANOS, identificada con C.C. 1.116.797.506 de Arauca, quién actualmente desempeña el rol de Profesional Universitario en la Secretaria de Gobierno Departamental, para que asista a la Convocatoria Mesa Territorial De Salud.

PARAGRAFO: En desarrollo de la presente delegación, el funcionario delegado mediante el presente acto administrativo, queda plena y ampliamente facultado para representar al Secretario de Gobierno del Departamento de Arauca a la convocatoria, programado para el día 09 de mayo de 2023 a las 8:30 A.M. a 12:00 P.M en el Auditorio UAESA.

SEGUNDO: COMUNICAR el contenido del presente acto administrativo al funcionario referido en el numeral anterior, debiendo entregarle copia autentica de este documento a efectos de demostrar, ante los entes a que haya lugar, las facultades que le han sido delegadas.

TERCERO: La presente resolución, rige a partir de la fecha de su conocimiento.

Dada en Arauca a los 08 MAY 2023

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


EDWARD ALEXANDER PINILLA MARÍN
Secretario de Gobierno y Seguridad Ciudadana Dptal